

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

2148

ORDEN de 7 de abril de 2025, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se designa la composición de la Comisión de Selección para las ayudas para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge durante el curso 2025-2026.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2025, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, se convocaron tres ayudas para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge. Dicha Orden, en su artículo 6, establece:

1.– La Comisión de Selección elaborará un informe en el que se recogerá el resultado de la evaluación, y será el órgano gestor el que elaborará la propuesta de resolución.

La Comisión de Selección, que estará integrada por:

a) El Viceconsejero de Ciencia e Innovación, o persona en quien delegue, quien ejercerá la presidencia de la comisión.

b) El Presidente del «Fellowship Committee» de Clare Hall.

c) Hasta un total de dos personas expertas académicas una de la Universidad de Cambridge y otra del País Vasco con amplia experiencia en las disciplinas relevantes de este acuerdo, elegidos o elegidas por el Presidente del «Fellowship Committee» de Clare Hall y el Viceconsejero de Ciencia e Innovación, respectivamente. Cuando así lo aconseje la amplitud del rango de materias que concurren, las partes podrán proponer una segunda persona experta académica.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Nombrar miembros de la Comisión de Selección para una ayuda para investigadores visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge durante el curso 2025-2026, a los siguientes profesores y profesoras:

- Adolfo Morais Ezquerro.
- Laura Castelli.
- Javier Alonso Aldama.
- Emilio Artacho Cortés.

Artículo 2.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo 3.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de abril de 2025.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
JUAN IGNACIO PÉREZ IGLESIAS.